CRAC

Centro **R**ural de **A**rte y **C**reación

BASES CONVOCATORIA 2026

RESIDENCIAS MATERIA PRIMA (CRAC)

1. Presentación

MATERIA PRIMA es el punto de partida para encontrar la verdadera esencia: la materia prima que sustenta el trabajo de la creación artística. Sobre esta premisa elaboramos un programa de residencias que ahonde en la búsqueda, que profundice en lenguajes físicos y que trabaje la materia prima con ingenio.

MATERIA PRIMA es un proyecto para el territorio. Habitamos lo rural: lo necesitamos, nos da vida, nos retiene y, a su vez, volcamos en él nuestras percepciones, lecturas y transformaciones, dando voz y luz a lenguajes únicos. Una simbiosis necesaria y particularmente enriquecedora en ambos sentidos: artista/medio, medio/artista.

La **voz** del artista saldrá para hacerse visible; se dejará llevar y quedará grabada en imágenes, sensaciones, momentos, paisaje y en sus habitantes/habitadores (paisanaje). A través de encuentros con el artista en el espacio elegido, promovemos un diálogo entre medio/habitadores/artista para descubrirlo, compartirlo, entender su canal de comunicación, abrir la mirada y saber ver la creación.

2. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de proyectos para el desarrollo de residencias artísticas **MATERIA PRIMA 2026** en el **CRAC**, destinadas a impulsar procesos de creación e investigación vinculados al territorio y a la exploración de lenguajes contemporáneos en las artes escénicas(Circo, circo-danza, teatro y danza).

3. Líneas de residencia

A. Residencias de Creación – Artes Escénicas

(La presente edición se desarrolla bajo esta línea. En caso de existir una segunda línea, se incorporará en este documento o anexo correspondiente.)

4. Duración y condiciones de uso del espacio

- La duración de la residencia será de 10 días, prorrogables hasta 14 días según disponibilidad y necesidades del proyecto.
- El proyecto seleccionado dispondrá del espacio a tiempo completo, con horario ininterrumpido de uso durante la residencia.

5. Compromiso de apertura y mediación

Como parte del programa **MATERIA PRIMA**, se realizará un encuentro abierto con asistencia de público para compartir el proceso de creación, mediante coloquio, charla u otra modalidad interactiva, incluyendo una breve muestra del trabajo realizado, cuando el proceso lo permita.

Esta acción se diseñará y organizará junto al/la artista o compañía, atendiendo a sus criterios, necesidades y enfoque del proyecto.

6. Apoyo técnico

- Se podrá solicitar apoyo técnico para determinadas sesiones, a convenir con el equipo del CRAC.
- El CRAC aportará material técnico disponible y personal técnico para algunas sesiones según planificación y disponibilidad.

7. Condiciones económicas y recursos ofrecidos

La residencia incluye:

- Alojamiento en CRAC en dormitorios compartidos (máximo **10 personas**), con cocina, baño, zona de estar y terraza/jardín.
- El alojamiento se encuentra en el **mismo espacio escénico** (piso superior).
- Se cubren los gastos de viaje y los gastos propios del uso del espacio escénico y alojamiento.
- **No** se cubren los **gastos de alimentación**.

8. Destinatarios/as y requisitos de participación

Podrán presentarse a la convocatoria:

- Artistas, creadoras/es y compañías del ámbito de las **artes escénicas** (y prácticas híbridas), de cualquier procedencia.
- Proyectos en **fase de investigación, creación o desarrollo**, que requieran un espacio de trabajo intensivo y que contemplen un marco de relación con el territorio y/o una reflexión sobre la “materia prima” del proceso creativo.

9. Criterios de selección

El comité de selección valorará:

- La **calidad artística** y coherencia del proyecto.
- La pertinencia de la propuesta en relación con los ejes de **búsqueda, cuerpo, lenguaje físico, materia y territorio**.
- La viabilidad del proyecto en el tiempo y condiciones de la residencia.
- La claridad en las **necesidades** de espacio, calendario y apoyo técnico.
- El interés del proyecto para generar un **diálogo** con el contexto y una **acción de apertura al público** acorde a su naturaleza.

10. Obligaciones de las personas/proyectos seleccionados

- Realizar la residencia en las fechas acordadas con el CRAC.
- Participar en la acción de **encuentro abierto** en el formato consensuado.
- Incluir el **logo del CRAC** en toda comunicación y difusión del proyecto derivada de la residencia (RRSS, web, materiales de prensa, cartelería u otros soportes).
- Facilitar al CRAC materiales básicos para comunicación (texto breve, imagen, ficha técnica si procede) y una breve devolución final del proceso (formato a acordar).

11. Documentación a presentar

Las solicitudes deberán incluir:

- **Formulario de solicitud firmado**
- **Memoria artística** de la compañía o **CV** de la/el artista
- **Descripción del proyecto** (temática y fase en la que se encuentra)
- **Material gráfico** (si lo hubiera)
- **Motivaciones y necesidades** para la residencia MATERIA PRIMA (objetivos, qué se busca, necesidades técnicas y de espacio)

12. Presentación de solicitudes

Enviar la solicitud por correo electrónico a: **cracresidencias@yahoo.com**
Asunto del email: **Convocatoria MATERIA PRIMA 2026 – [Nombre proyecto / artista]**

13. Aceptación de bases

La participación en esta convocatoria implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases. El CRAC podrá resolver cualquier situación no prevista en estas bases, atendiendo al buen desarrollo del programa.